

MISIÓN PERMANENTE DEL ECUADOR ANTE LAS NACIONES UNIDAS Y OTROS
ORGANISMOS INTERNACIONALES EN GINEBRA

CONVENCIÓN DE CIERTAS ARMAS CONVENCIONALES

REUNIONES DE EXPERTOS SOBRE PROTOCOLO V Y PROTOCOLO II
ENMENDADO

Ginebra, 7-10 de abril de 2015

INTERVENCIONES DEL ECUADOR

PROTOCOLO V (Restos Explosivos de Guerra)

Gracias señor Coordinador,

Al ser la primera vez que mi Delegación hace uso de la palabra, permítame expresar nuestra felicitación y reconocimiento al señor Presidente y a todos los distinguidos Coordinadores Temáticos por el trabajo preparatorio y los esfuerzos realizados para esta Reunión de Expertos. Va un reconocimiento especial a la Unidad de Apoyo a la Implementación (ISU) por su permanente apoyo a la Convención y a los Estados Partes y Signatarios.

Ecuador concede gran importancia a la Convención de Armas Convencionales y a sus 5 Protocolos y saluda los esfuerzos realizados por el Presidente y por otras instancias a fin de avanzar en su universalización. En este contexto, saludamos y felicitamos a Palestina, Irak y Granada, que se han adherido a la Convención y a sus Protocolos desde la última Reunión de Estados Partes de 2014 y alentamos al resto de países que aún no lo han hecho, a considerar la posibilidad de una pronta adhesión.

Sobre el tema de reportes nacionales, agradecemos el documento propuesto para actualizar y completar la Guía para los Reportes Anuales con la inclusión del tema de Asistencia a Víctimas. Nuestra opinión preliminar es que se trata de un documento útil y amplio, el cual según aclara el Coordinador, al ser parte integral de la Guía, representa un esfuerzo y una herramienta a disposición de los Estados Partes para la elaboración y presentación de los Reportes con información completa y precisa. Se nota que abarca casi todos los aspectos de la asistencia a víctimas, como la cooperación internacional y asistencia en relación con los países afectados y ofertantes, la recopilación de datos, la

asistencia médica, reintegración económica y social, legislación y políticas, y autoridades responsables e inclusión. Quizá habría que considerar un enfoque más holístico orientado a los derechos humanos para considerar a las personas no solamente como víctimas necesitadas de recibir asistencia, sino como seres humanos titulares de derechos, en el marco más amplio y completo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que además de los derechos económicos y sociales, consagra también los derechos culturales y políticos.

En cuanto a la cooperación internacional y asistencia, ésta es fundamental para cumplir los objetivos de la convención en materia de asistencia a víctimas. Ecuador es de la opinión que la cooperación financiera es muy importante para realizar proyectos en la materia, pero igualmente son importantes y beneficiosas para los países afectados las ofertas de cooperación y asistencia en materia de equipos, experticia, experiencias y buenas prácticas, por lo que consideramos que también sería útil incluir esta información en la Guía de Reportes.

Mi delegación saluda y apoya el enfoque más amplio y holístico que los Coordinadores sobre asistencia a víctimas desean dar a nuestro debate al enmarcar a las víctimas de Restos Explosivos de Guerra en el contexto de las Personas con Discapacidad cuyos derechos están amparados bajo la Convención sobre los derechos de todas las Personas con Discapacidad.

Para la asistencia a personas con todo tipo de discapacidad, el Gobierno del Ecuador ha diseñado y desarrollado el Programa, conocido como la Misión Solidaria Manuela Espejo, que es un programa amplio e inclusivo, a nivel nacional, que incluye a todas las personas víctimas de minas, REG y otros artefactos explosivos. Este Programa, manejado por la Vicepresidencia de la República, como una política de Estado prioritaria, tiene cuatro componentes: cumplimiento de los derechos humanos de las personas con discapacidad; entrega de ayudas técnicas como prótesis y sillas de ruedas; incorporación en el mercado laboral; y, apoyo financiero a las familias que cuidan a personas con discapacidad. Para el cumplimiento de este ambicioso Programa, se contó con el apoyo de las Fuerzas Armadas del Ecuador a las brigadas que visitaron las comunidades rurales y distantes de los conglomerados urbanos para realizar el censo correspondiente y levantar una base de datos completa y actualizada de

todas las personas con discapacidad a nivel nacional. El Programa ha permitido sacar a la luz y visibilizar a una población que ha sido históricamente marginada, reintegrarla a la sociedad, restituirle sus derechos humanos y devolverle la esperanza, por lo que tiene amplio reconocimiento a nivel regional e internacional.

Me permito señalar algunos datos de la Misión Manuela Espejo: Luego del censo de la población con discapacidad, se llegó a determinar un promedio de 20 personas por cada mil habitantes; se ha logrado identificar 294.000 personas con discapacidad; en el trienio 2009-2011 se brindaron 882.000 atenciones médicas; 197.000 personas recibieron asistencia técnica; 6.000 familias tienen vivienda adecuada para familiares con discapacidad; más de 74.000 personas han sido incorporadas a la fuerza de trabajo; y se han entregado 19.000 bonos de 240 dólares a los parientes que cuidan a personas con discapacidad. El 25 de septiembre de 2012, la Asamblea Nacional del Ecuador promulgó la Ley de Discapacidades que promueve y garantiza el pleno ejercicio de los derechos humanos de las personas con discapacidad. El Ecuador ha sido invitado a compartir la experiencia de la Misión Solidaria Manuela Espejo por la mayoría de los países de la región, interesados en replicar la misma en sus propios territorios y está abierto a otras invitaciones de otros países interesados. El éxito de la Misión se debe en gran parte al compromiso y dedicación del ex – Vicepresidente de la República, Lenin Moreno, actual Enviado Especial del Secretario General de las Naciones Unidas para los Derechos de las Personas con Discapacidad.

PROTOCOLO II ENMENDADO (Minas, Armas Trampa y Otros Artefactos Explosivos)